

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2019-00989-00

1.- De cara a la manifestación realizada por la Agencia Nacional de Tierras en comunicación núm. 20203100008841, secretaría dirija el oficio núm. 4885 a la Alcaldía de Bogotá para que en el termino de diez (10) días contados desde el recibo de la respectiva comunicación de alcance al mismo.

2.- Requiérase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que de alcance al oficio núm. 4886 radicado en sus instalaciones el pasado 18 de noviembre de 2019 con radicado 8002019ER20946-O1, para tal efecto se concede el término de diez (10) días contados desde el recibo de la respectiva comunicación.

Por Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

3.- Comoquiera que este asunto se encuentra incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se Dispone:

3.1.- Nombrar al auxiliar de la Justicia a Roberto Zorro Talero quien podrá ser ubicado en la Calle 79 No. 18-34 Ofc 103, Tel: 7041900, para que desempeñe el cargo de Curador Ad – Litem del extremo pasivo y las demás personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.44

Hoy

La Sra.

19-noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESQUERRA